

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Expediente Número: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/184/2010**

Asunto: **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para atender la **solicitud de acceso a la información pública**, presentada
por **José Luis Cornelio Sosa**, el treinta de junio de dos mil diez, a las doce horas,
con diecinueve minutos con folio Infomex-Tabasco número 01128210, registrada bajo
el expediente número ITAIP/DJC/UAI/SAIP/184/2010, que consiste en: -----

**"SOLICITO SABER QUE TIPO DE FIREWALL UTILIZA EL EL SISTEMA INFOMEX
EN TABASCO(ES DECIR COMO LO PROTEJEN)."** sic -----

Al respecto, **se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información
pública:** -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI,
48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Tabasco; 35 fracción IV, 43 y 45 de su Reglamento; y después de recibir el oficio
número ITAIP/DAI/042/2010, el diez de agosto de dos mil diez, signado por Juan
Raymundo de los Ángeles Gómez Ramírez, Encargado de Enlace y Director de

Informática este Instituto; se hace saber a **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, que la **información solicitada se encuentra disponible**. -----

En atención a que la información solicitada por **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, se encuentra contenida en el oficio signado por el encargado de Enlace de la Dirección de Informática, documento que consta de una foja útil, se adjunta al presente acuerdo como respuesta lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes. De esta forma **se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

SEGUNDO: Toda vez que el solicitante **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex-Tabasco, **notifíquese el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, de conformidad con los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, de su Reglamento, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Hágase del conocimiento, al solicitante **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51, 52 y 53 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta

o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----


CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el Portal de Transparencia del ITAIP, tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el decimosegundo de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.

NOTIFÍQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **LICENCIADA EN DERECHO SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA,** EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-----



**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**



En Villahermosa Tabasco, a diez de agosto de dos mil diez, la suscrita Licenciada Susana Jiménez Magaña, hace constar que esta hoja es la última del acuerdo de disponibilidad de información, con número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/184/2010, que recayó a la solicitud folio Infomex Tabasco 01128210, formulada por José Luis Cornelio Sosa. Conste. -----

